

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/2574** *Notificación de Auto. Procedimiento 633/2017. Ejecución núm. 53/2018.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20170002570.  
Procedimiento: 633/17. Ejecución núm.: 53/2018.  
Negociado: PT.  
De: Ana Torrijos Calixto.  
Contra: Rydalca Selección, S.L.U.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 53/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana Torrijos Calixto contra Rydalca Selección, S.L.U., en la que con fecha 25/05/18 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.152,70 euros en concepto de principal, más la de 230,00 euros calculadas para intereses y costas, contra Rydalca Selección, S.L.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto para la de la empresa ejecutada, que se publicará en el BOP.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

El/La Magistrado/a. La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Rydalca Selección, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.